

Vigo, 9 de octubre de 2014

La Comisión específica de la plaza 05-AYUD-03 (Concurso CPD05) reunida en el Campus Universitario de Vigo para resolver sobre la alegación presentada en el plazo establecido en la convocatoria por el candidato Javier Hervés Estévez, relativa a la valoración de la publicación de título *On restricted bargaining sets*, presentada con la documentación para concursar a dicha plaza.

La Comisión hace constar:


- 1.- El mérito fue presentado en tiempo y forma junto con el resto de la documentación, haciendo constar en el curriculum vitae su aceptación en una revista JCR.
- 2.- En el momento de valoración de los méritos (primera fase del concurso) la Comisión considera que el mérito presentado no está suficientemente acreditado.
- 3.- No estableciéndose en la convocatoria un plazo de alegaciones después de la primera fase, la Comisión acordó no aceptarlo inicialmente y hacer constar estas dudas en la motivación razonada de puntuación de méritos del candidato.
- 3.- En base a lo anterior, en la segunda fase del concurso (entrevista) la Comisión preguntó al candidato sobre este mérito, aclarando las dudas suscitadas.
- 4.- Con posterioridad a la propuesta de provisión, y dentro del plazo establecido, el candidato presenta alegación adjuntando documentación.

Por todo ello, esta Comisión considera:

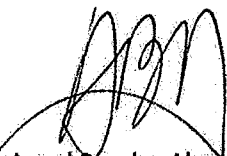
Que, si bien, conforme a la normativa de la plaza, no procede aceptar nueva documentación, lo expuesto en la valoración de méritos y en la entrevista, aclara la naturaleza del mérito.

En consecuencia, la Comisión resuelve puntuar la publicación como JCR, modificando la puntuación final del candidato, que pasa a ser de 30,45 puntos en la primera fase y de 66,45 puntos en la suma final.

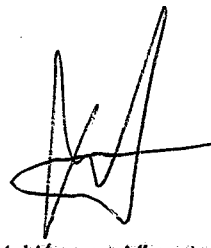
Firmado:



Fco. Xavier Martínez Cobas



Angel Barajas Alonso



Xose H. Vázquez Vicente